

FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES	
Nombre de la regulación	
Ley Para La Mejora Regulatoria Del Estado De México Y Municipios	
Ámbito de aplicación	
Estatal	
Fecha de expedición y/o publicación	Fecha de vigencia (en caso de existir)
17-09-2018	Vigente
Autoridad o autoridades que la emiten	
Legislatura Estatal	
Autoridad o autoridades que la aplican	
Dirección de Obras Públicas	
Fecha en que ha sido actualizada	Tipo de ordenamiento jurídico
10-03-2022	Ley
Índice de la regulación	
<p style="text-align: center;"> Título Primero Disposiciones Generales Título Segundo De Las Autoridades En Materia De Mejora Regulatoria Capítulo Primero De La Comisión Estatal De Mejora Regulatoria Capítulo Segundo Del Consejo Estatal De Mejora Regulatoria Capítulo Tercero De La Competencia De Los Ayuntamientos En Materia De Mejora Regulatoria Título Tercero De La Implementación De La Mejora Regulatoria Capítulo Primero De Los Enlaces De Mejora Regulatoria En Las Dependencias De La Integridad De Las Personas Jurídicas Colectivas Capítulo Segundo De Los Programas De Mejora Regulatoria Capítulo Tercero Del Estudio De Impacto Regulatorio Capítulo Cuarto Del Acceso A La Información Pública Y La Participación Ciudadana Capítulo Quinto De Los Criterios Para La Revisión De Las Propuestas De Creación De Disposiciones De Carácter General O De Su Reforma </p>	

Título Cuarto
Capítulo Único
Del Registro Estatal Y Los Municipales De Trámites Y Servicios
Título Quinto
Capítulo Único
De Las Infracciones Administrativas

Objeto de la regulación

Esta Ley tiene por objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil. Dé lugar a un sistema integral de gestión regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración, Promueva la eficacia y eficiencia gubernamental en todos sus ámbitos. Promueva la transparencia; Fomente el desarrollo socioeconómico y la competitividad de la entidad. Mejore la calidad e incremente la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurrir los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales; Modernice y agilice los procesos administrativos que realizan los sujetos de esta Ley, en beneficio de la población del Estado. Otorgue certidumbre jurídica sobre la regulación, transparencia al proceso regulatorio, y continuidad a la mejora regulatoria. Fomente una cultura de gestión gubernamental para la atención del ciudadano; Establezca los mecanismos de coordinación y participación entre los sujetos de esta Ley en materia de mejora regulatoria; Promueva e impulse la participación social en la mejora regulatoria; y Coadyuve para que sea más eficiente la administración pública, eliminando la discrecionalidad de los actos de autoridad.

Materias, sectores y sujetos regulados

Materias	Sectores	Sujetos regulados
Administrativa	Gubernamental	Ciudadanía en General

Otras regulaciones

No aplica

Trámites y servicios relacionados con la regulación

Construcción y Rehabilitación de Infraestructura Vial Municipal.
Ampliación de Líneas y Redes de Energía Eléctrica.
Introducción y Ampliación de Redes de Drenaje.
Construcción de Infraestructura de Servicios Comunes.
Construcción y Rehabilitación de Infraestructura Educativa.
Construcción y Rehabilitación de Infraestructura Deportiva.
Construcción y Rehabilitación de Infraestructura de Salud.
Construcción y Rehabilitación de Edificaciones Urbanas Municipales.
Elaboración de Presupuesto de Obra y Cuantificación de Materiales para Obra Pública.
Apoyo de Maquinaria para Apertura, Revestimiento y Mantenimiento de Caminos en las Comunidades y Colonias.
Limpieza de Canales de Vías Pluviales.
Rehabilitación de Bacheo de Calles y Caminos con Mezcla Asfáltica.
Revestimiento y Mantenimiento de Caminos para Bienes Comunes y Ejidales.



Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación

No aplica